

## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL Y ERASMUS 2014-15

### ANEXO II

#### CAMBIO EN EL PROGRAMA ERASMUS - NUEVO PROGRAMA ERASMUS +

Con fecha 1 de enero de 2014 ha entrado en vigor el nuevo Programa Erasmus +. Este nuevo Programa implica importantes cambios en la gestión del Programa Erasmus tanto por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como por parte del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) – Unión Europea.

Las características del nuevo programa Erasmus + son las siguientes:

#### **1. Participantes:**

Estudiantes universitarios matriculados al menos en el segundo año de sus estudios

#### **2. Duración de la movilidad de estudiantes y financiación UE**

La duración de la movilidad de estudios será de 3 a 12 meses. El número **máximo de meses financiado** con una beca Erasmus será de **5 meses**, aunque la movilidad sea anual.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad CEU San Pablo ha decidido complementar la ayuda del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) otorgando a los alumnos que realicen una movilidad anual una **ayuda adicional CEU** de un **máximo de 225 euros en total**.

Esta ayuda solamente se concederá a los alumnos que soliciten realizar una movilidad anual en el momento de la adjudicación de plazas Erasmus. Aquellos alumnos que hayan elegido realizar una estancia semestral en la sesión de elección de plaza y quieran solicitar una ampliación de estancia una vez que ya estén disfrutando de su movilidad Erasmus no podrán acceder a la ayuda CEU.

Los alumnos podrán solicitar una ampliación de estancia de una movilidad semestral a una anual en la Universidad de destino, siempre y cuando haya plazas Erasmus disponibles y esta ampliación cumpla los requisitos académicos establecidos por su Facultad. En todo caso, esta ampliación de estancia será sin financiación de la UE (beca cero) y sin la ayuda adicional CEU.

La cuantía de la **beca Erasmus otorgada por la UE** será de una media de 250 € al mes. Dentro del Programa Erasmus + la cuantía de esta **beca mensual dependerá del país de destino** elegido.

### Grupo 1

Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y Suecia  
**300€ / mes**

### Grupo 2

Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía  
**250€ / mes**

### Grupo 3

Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia  
**200€ / mes**

El nuevo Programa Erasmus + permite a los alumnos disfrutar de un máximo de 12 meses de movilidad como alumnos Erasmus (de los cuales sólo se financian 5 meses). Esto permite al alumno disfrutar de **dos estancias Erasmus en dos cursos diferentes**, siempre y cuando las mismas sean semestrales.

## 3. Ayudas adicionales y financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)

3.1. Para acceder a las **becas del MECD** se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Nivel de idioma: B2
- Valoración de expediente académico
- Tener un mínimo de 60 ECTS aprobados
- **La cuantía de la beca todavía no está definida**, pero se establecerá teniendo en cuenta el país de destino.
- Esta beca es una **beca excluyente**, lo que implica que **si un alumno obtiene la financiación del Ministerio no podrá solicitar a la de la UE.**

3.2. Estudiantes en situación de desventaja económica  
Recibirán una beca del MECD de **100 € mensuales**

#### 4. Apoyo lingüístico online

(Previsto inicialmente para alemán, español, francés, inglés e italiano)

Todos los estudiantes seleccionados (excepto nativos en la lengua de destino), antes de firmar su Acuerdo de Aprendizaje (Learning Agreement), deberán realizar una prueba de nivel online, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución, lo que permitirá a ésta conocer el número de beneficiarios potenciales del curso online.

Al firmar el Acuerdo de Aprendizaje, los estudiantes seleccionados para el curso se comprometen a su realización

Al finalizar su período de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una segunda prueba de nivel online.

#### **Caso especial: SUIZA**

En estos momentos las negociaciones del programa Erasmus + con Suiza están en suspenso. Por este motivo, los alumnos que elijan una plaza de movilidad internacional en alguna Universidad suiza serán considerados alumnos en movilidad internacional **bilateral**.

En el caso de que se reabran las negociaciones entre la Unión Europea y Suiza se comunicará cualquier modificación de esta situación a los alumnos afectados.

#### **IMPORTANTE:**

La **concesión de la plaza de movilidad internacional tanto Erasmus como Bilateral**, estará condicionada a que, a la finalización del curso académico 2013-14 (julio de 2014), el alumno **cumpla con todos los requisitos académicos y de matrícula establecidos por la Universidad y por la Facultad correspondiente y sea aceptado como alumno Erasmus o Internacional (Bilateral) por la Universidad de destino elegida**.

El alumno recibirá la Credencial Erasmus o Internacional una vez se haya confirmado el cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria de Movilidad anteriormente mencionados.